

RESOLUCION CNEE 52-2004
Guatemala, 29 de abril de 2004**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA****CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República establece que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad en el artículo 86, preceptúa que antes del 31 de marzo de cada año, el Administrador del Mercado Mayorista (AMM) deberá presentar a la Comisión el cálculo de los precios de energía y potencia para ser trasladados a las tarifas para cada uno de los Distribuidores. Así mismo dispone que La Comisión aprobará ó improbará dicho cálculo y que en caso de improbarlo solicitará al Administrador del Mercado Mayorista (AMM) el recálculo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de marzo del año en curso el Administrador del Mercado Mayorista mediante oficio GG-150-2004 remitió a esta Comisión el INFORME DE COSTOS MAYORISTAS correspondiente al período comprendido del 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2005, informe al que esta Comisión hizo observaciones solicitando al AMM las correcciones necesarias por medio de nota CNEE-6878-2004 de fecha diecinueve de abril del año en curso. El Administrador del Mercado Mayorista con fecha veintiocho de abril del presente año por medio de oficio GG-190-2004 presentó nuevamente a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica el recálculo del informe correspondiente con las modificaciones que le fueron solicitadas por medio de la nota CNEE-6878-2004 y, siendo que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, es procedente aprobarlo en lo que corresponde a la Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima y Empresas Eléctricas Municipales.

POR TANTO

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica con base en la norma citada y lo considerado,

RESUELVE

- I. Aprobar el Informe de Costos Mayoristas presentado por el Administrador del Mercado Mayorista, a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica con fecha treinta de marzo del año en curso, mediante nota GG-150-2004, así como las correcciones contenidas en nota de fecha veintiocho de abril de dos mil cuatro por el Administrador del Mercado Mayorista, por medio de oficio GG-190-2004, correspondiente al período del 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2005, **en lo que corresponde a los cálculos y resultados presentados para Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. y Empresas Eléctricas Municipales.**



- II. Improbear el Informe de Costos Mayoristas presentado por el Administrador del Mercado Mayorista, a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica con fecha treinta de marzo del año en curso, mediante nota GG-150-2004, así como las correcciones contenidas en nota de fecha veintiocho de marzo de dos mil tres por el Administrador del Mercado Mayorista, por medio de oficio GG-190-2004, correspondiente al periodo del 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2005, **en lo que corresponde a los cálculos y resultados presentados para Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. y para Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A. en virtud de haberse encontrado inconsistencias en las proyecciones de demanda, por lo que deberá realizarse el recalcu correspondiente.**

NOTIFIQUESE.

Dado en la ciudad de Guatemala 29 de abril de 2004.

Ingeniero Luis Garcia Pinot
Presidente

Ingeniero Elmer R. Ruiz
Director

Licenciado Edgar H. Navarro
Director